



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 1086/2017**

**VISTO:**

El Memo DRADP N° 314/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia tramita la solicitud de pase del agente Marcelo Barberis al Archivo General dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL/OD N° 1219/2017, que el agente Barberis actualmente se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, conforme Res. Pres. N° 706/2016.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo y de la Sra. Responsable del Departamento de Ceremonial y Protocolo, Dra. Jessica Paola Sena.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Marcelo Barberis, Legajo N° 5761, pase a desempeñarse en el Archivo General dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°**

**/2017**

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires